

DECRETO No. 0205 DE 2015 10 JUN 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 de agosto 1 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 95 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014 "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus entidades descentralizadas", faculta al Gobierno para incorporar por Decreto al Presupuesto los excedentes financieros, en una cuantía que no supere el 1% del presupuesto vigente, previa distribución por el consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca-CONPESCUN.

Que según certificación del 23 de abril de 2015, expedida por la Directora Financiera de Presupuesto, certifica que el Presupuesto vigente del Departamento asciende a \$1.948.978.656.081, por tanto, el 1% corresponde a la suma de \$19.489.786.561.

Que el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca "CONPESCUN, según Acta No. 004 del 26 de mayo de 2015, distribuyó la suma de \$629.625.238, que corresponden a excedentes financieros vigencia 2014, según Certificación SH-DGC-019-2015 del 16 de marzo de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, de los cuales se adicionan en el presente Decreto la suma de \$383.760.905.

Que mediante oficio IDECUT-GG-333 del 29 de mayo de 2015, radicado con el No. 2015067028 del 2 de junio de 2015, suscrito por el Gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, solicita adicionar recursos correspondientes a Excedentes Financieros 2014, Ordinarios, por valor de \$383.760.561.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

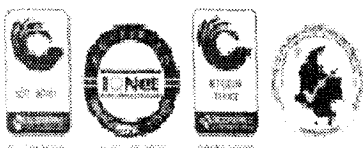
SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296073/14	0183	26/02/15	Proyecto- Fortalecimiento a la productividad competitividad y desarrollo del sector Turismo en el Departamento de Cundinamarca.
296071/14	0141	23/02/15	Proyecto- Apoyo a eventos turísticos especiales en el Departamento de Cundinamarca.
296072/14	0182	26/02/15	Proyecto- Difusión promoción y mercadeo turístico en el Departamento de Cundinamarca.
296031/14	0179	26/02/15	Proyecto- Apoyo a la realización de eventos culturales y artísticos en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 00163 del 1 de junio de 2015, en los términos del inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que en el presente Decreto se incorpora la suma de \$383.760.905, correspondiente al excedente financiero 2014 Recurso Ordinario, distribuido por el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca "CONPESCUN

Que incluida la adición de que trata el presente Decreto, se ha incorporado, mediante Decreto, la suma de \$19.489.786.561, por concepto de excedentes financieros recurso ordinario, sin quedar saldo pendiente por incorporar.

Que la Directora de Presupuesto (e), emitió concepto favorable del 2 de junio de 2015, en los términos del inciso 2o del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.



DECRETO No. DE 2015

(0205)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN" del 3 de junio de 2015, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 3 de junio de 2015.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$383.760.905) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-019-2015 del 16 de marzo de 2015, expedida por Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	383,760,905
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	383,760,905
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	383,760,905
IR:2:2-02-01	T.I.B.6.2.1.1.3	999999	1-0100	Excedente Financiero 2014 (Recurso Ordinario)	383,760,905
TOTAL ADICIÓN					383,760,905

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

CENTRO GESTOR 1220

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
3							OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN					173,760,905
06 /							PROGRAMA - TURISMO REGIONAL					173,760,905
-				486		Resultado	META RESULTADO -Posicionar destinos turísticos de Cundinamarca	4	DESTINOS			
01							SUBPROGRAMA - GESTIÓN DEL DESTINO					5,000,000

(Handwritten signature)

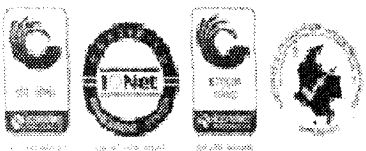
DECRETO No. DE 2015

(0205)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

						PROYECTO - FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL SECTOR TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ✓													5,000,000
					490	Producto	META PRODUCTO- Diseñar y poner en funcionamiento durante el cuatrienio una red de 13 puntos de información turística en Provincias y Municipios Turísticos de Cundinamarca. ✓	13	PITS	15	1								5,000,000
GR3:3-06-01-490	A.13.5	29607308	1-0100	08		PRODUCTO- Implementación de puntos de información turística ✓													5,000,000
02						SUBPROGRAMA - PROMOCIÓN TURÍSTICA ✓													168,760,905
						PROYECTO - APOYO A EVENTOS TURISTICOS ESPECIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ✓													4,625,238
					495	Producto	META PRODUCTO- Promover el potencial turístico de los Municipios durante el cuatrienio, con la realización de 300 eventos. ✓	300	EVENTOS	229	63								4,625,238
GR3:3-06-02-495	A.13.5	29607102	1-0100	02		PRODUCTO- Eventos municipales													4,625,238
						PROYECTO - DIFUSIÓN PROMOCION Y MERCADEO TURISTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ✓													164,135,667
					494	Producto	META PRODUCTO- Realizar durante el cuatrienio 20 Eventos Promocionales del Destino Cundinamarca: Viajes de Familiarización (FAM TRIPs), Ruedas de Negocios, Ferias y Vitrinas Turísticas, entre otros. ✓	20	EVENTOS	32	7								110,000,000
GR3:3-06-02-494	A.13.5	29607204	1-0100	04		PRODUCTO- Promoción y mercadeo directo ✓													70,000,000
GR3:3-06-02-494	A.13.5	29607202	1-0100	02		PRODUCTO- Organización y participación en eventos ✓													40,000,000
					496	Producto	META PRODUCTO- Realizar durante el periodo de gobierno 8 promociones turísticas con estrategias IEC(información, educación, comunicación) ✓	8	PROMOCIONES	19	3								54,135,667
GR3:3-06-02-496	A.13.5	29607203	1-0100	03		PRODUCTO- Promoción convencional													54,135,667
4						OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO ✓													210,000,000
05						PROGRAMA - CULTURA E IDENTIDAD CUNDINAMARQUESA ✓													210,000,000
					620	Resultado	META RESULTADO -Generar que un 10% de los cundinamarqueses identifiquen, apropien y difundan sus valores patrimoniales para lograr la identidad cundinamarquesa ✓	10	PUNTOS PORCENTUALES	7	3								
01						SUBPROGRAMA - APROPIACIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL ✓													210,000,000
						PROYECTO- APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINMARCA ✓													210,000,000

(u)



DECRETO No. 0205 DE 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

					566	Producto	META PRODUCTO- Fomentar la cultura patrimonial con 24 eventos intergeneracionales, provinciales, interdepartamentales, e internacionales, de promoción, intercambio, y/o representación histórica, turística y cultural durante el cuatrienio.	24	EVENTOS	42	6	210,000,000
GR3:4-05-01-566	A.5.1	29603102	1-0100	02			PRODUCTO- Eventos culturales y patrimoniales realizados y apoyados por el idecut					210,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												383,760,905
TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO												383,760,905
TOTAL ADICIÓN												383,760,905

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto Departamental de Cultura y Turismo, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

10 JUN 2015

[Signature]
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

[Signature]
OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

[Signature]
JUAN RAMON JIMÉNEZ OSORIO
Gerente General
Instituto Departamental de Cultura y Turismo

[Signature]
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTÍZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LILIANA TRINIDAD CUELLAR
APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO
2015- EXCEDENTES LIBRE DESTINACIÓN 14 PRESUPUESTO VIGENTE x/s LUZ ANGELA M

